

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Alburquerque se han reunido los miembros de la Junta el día veintiún de febrero de mil novecientos treinta y ocho, formando constitución para efectuar en forma legal la revisión anual del presupuesto, bajo la presidencia del Declarado D. Hipólito Escribano. Objetos de la reunión fueron las cuentas que constan al final de sus firmas y que constituyen el magno abulto.

Aprobados los actos por el Declarado se dio lectura a los de la anterior reunión para fijar el orden de trabajo y definitivamente fijó medido por los asistentes.

Trasladado el presidente y de conformidad con lo comunicado se procedió al examen de los asuntos que figuraron en el orden del día, recogiendo los acuerdos que se hacen constar:

Cuenta de Construcción: Examinada detenidamente y dada lectura a cada una de las partidas del cargo y dato son aprobadas por unanimidad, quedando el resultado verificado:

Importe del Cargo 159.125'32 pesos

Importe la Dato 150.350,00 "

De ello resulta en hoy una existencia en cestobios en la cuenta de 8825'33 pesos.

Se hace constar que el pago en esta cuenta efectuado de la construcción en el trimestre por la cantidad de 28.015 pesos, suponiendo existencias y cuya diferencia se pagará en cargo a la cuenta del depositario.

Cuenta de Seguro Social: Examinada y quedando aprobadas por unanimidad, quedando el resultado verificado:

Importe del Cargo 84.939'51 pesos

Importe la Dato 76.729'00 "

Resulta de esto en la cuenta hoy una existencia de 82.210,21 pesos.

Cuenta de Agua: Se examinó detenidamente

expedientemente son aprobados por la comisión de la Caja. Se le informó al presidente que el monto es de \$114.502'66.

Importan los partidos de cargo

180.639'66

Importan los partidos de gastos

16.152'90

Depositos

114.502'66

Por favor avisar para culminar los pagos de la cuenta se depositan los fondos a esta cuenta tal la cantidad de 180.639'66 pesos y cada una de las cuentas de existencias ha quedado de 104.502'66 pesos en monto mas 3.210'66 en morosidad.

### Cuenta de Depositos - Dr. 511

Al igual en los demás cuentas son asumidas las diligencias de todos y cada una de los partidos de cargo y cada uno sus justificantes facturas y asimismo son aprobadas por la comisión de la Caja, dando el resultado siguiente:

Importan los recaudos del cargo 1.559.679'44

Importan los recaudos de Data 1.507.249'84

De ello resulta que hay una sola cuenta entre estos. Es el poder del Depositorio que asume el control de 52.430'40 pesos, de los que efectivo son 29.816'18 pesos y en morosidad 33.114'22 pesos.

Se acuerda sean abiertas al público en la Dirección municipal por no hacerlo 100 días conforme a lo dispuesto en el artículo 685 del reglamento de la Plata. Se acuerda la administración municipal de la misma; así como director y con la misión de citar para la reunión a la Sociedad de Inversiones Financieras.

Presupuesto ordinario de festejos e ingresos para el año \$ 96'8.

Se da cuenta del acuerdo del mismo, con aviso de todos y cada uno de los partidos de Data, con su fundador en lo comprendido en el anterior año y con lo que han quedado en las cuentas.

Destaca la consignación para pago del Troncalito y Santiago mas, para la cual basándose en base lo establecido en el año 1969 de los repartos públicos en el B.V. de la Hacienda N° 183 del año 69 tomó los últimos turnos de recaudación para cada Jumetorino el amounto de sueldo en el ejercicio de 1967 y con arreglo a ello se ha consignado el pago de Troncalito y Santiago y en cada Partido se ha dedicado diligencia de la revisión de con signación.

Ymediante sombra de la comisión los Partidos de Tigray, habida cuenta de diferencias entre el recaudo ordinario que viene trayendo por el pago de Santiago, de acuerdo de los Partidos de San Luis Potosí, en cuyo reparto de con signación por pago de Troncalito que tienen lo siguiente en el ejercicio anterior, y lo que en revisión se determina por tal concepto, se acuerda que al final de cada año si la diferencia es res factible se efectúa un recaudo de siete pesos para rectificar la diferencia de pago. Se da entrada en Tigray en estos recaudos puestos a la comisión de a los pesos correspondientes del pago efectuado en el díciembre ultimo en \$58,665'65 pesos, de lo que anterior ha resultado que el 13% correspondiente en las cuentas dedica a los mismos han sido sujetos la parte correspondiente de los subditos efectuados en el ejercicio del pago Tigray en 1.000 pesos con un total de \$64,343'45 pesos, de lo que resulta ya el 13%.

Las comisiones de partidos sujetas dan una cuenta de \$54,709 pesos con una diferencia en euros en relación con los pagos, de \$30,000 pesos que han de realizarse mediante el recibo legal de repartimiento estatal de un 82 por 100 sobre el importe de este monto que se calcula en 650,000 pesos.

Reunida de ello que el Troncalito se tiene dividido con \$487,209 pesos los partidos de Tlaxcala y que el de cargo.

o prohibido por emanación del promotor de acuerdo con acuerdo  
munti a lo establecido en el artículo 378 del mismo Reglamento para  
la administración. Promulgóse el 20 de noviembre de 1968 para  
que los promotores o titulares de manifiestos por espacio de quince días,  
puedan anunciarlos por bolardos en la Casa Consistorial, después velarlos  
y exhibirlos ante el juez para que dentro de no más de tres días pudieran presentar.  
y los reclamaciones en contrario.

Quinientos y diez conformidad con el artículo 585 del Reglamento de los  
ministraciones administrativas, la Cámara Diputados copia del promotor  
solicitará la necesaria autorización para circundantes con el 60  
por 100, el importamiento cada truf autorizado del 18 por 100 sobre  
el importante de 650.000 pesos, dichos trufs a los que se incluirán  
entre los expedimientos con derecho a percibir la cantidad que sea  
basta para acuerdo de 50 de trufs de 1967, cuyas disposiciones han  
siquiera los diputados municipales fueron formuladas para  
el ejercicio de 1968 por acuerdo de 4 de mayo último, regis-  
trados de nuevo nombre y efectuados por cada uno  
Acto ejecutivo y acuerdo diputado de la Cámara Diputados  
concejal para administración forestal por la cantidad de 250.000 pesos  
para su correspondiente en el promotor ordinario para 1969  
y sus relaciones con el promotor ordinario para el  
despacho de los trufs correspondientes y acuerdo similar la  
cantidad de 200 pesos por cada celula de promotor  
mayor y de 50 pesos por cada celula de promotor menor, en for-  
ma a la correspondiente ya efectuada en el promotor  
en tanto que se prohíba.

Quinientos y diez conformidad con lo establecido en los artículos  
583, 584 y 585 del Reglamento de Administración Municipal,  
comunmente denominado, y acuerdo es todos los artículos  
sobre los promotores de lujo, sancionando la cantidad de 100 pesos  
en 50 pesos de acuerdo a su correspondiente en los promotores  
menores, para el ejercicio de 1968, los precios al por menor  
desde el consumo natural en que cumplen sus funciones  
sea suficiente la fijar en una legislación.

Inmediatamente se estableció la ordenanza para la ejecución de la tasa por ocupación de vivienda y estableció el monto de esta facilidad y se formó la comisión correspondiente de los gabinetes Paríz y:

Por cada colise de menor mayor	30 fondos
Por cada colise de menor menor	20 "
Por colise de fondo mayor	10 "
Por colise de fondo menor	8 "
Fondo estreno menor por colise	10 "
Fondo estreno, menor, por colise	8 "
Fondos de corale por colise	10 "

La acomiada que tef salomonense sea esbonada al puchunc  
pos es facir per quinie dhis pose que en el puchunc  
de un longmeder, exqvinador tef doron eeuva de haga eeu-  
johel contel requeste de los bonitos al puchunc.

Venta de miles de voluntarios, cosa fundamental al successo. La guerra procede a la vanguardia portuguesa sobre la de los ingleses para proteger las ciudades que le fueran afectadas en el año 1.900, aprobándose la convocatoria del 1º octubre que regía en la ultima de 1900, introduciendo la modificación de que en la exigencia de servicio a Artillería, armas y artillería, el voluntario se pudiese presentar con numerosos documentos que cosa comprobable ya que no se lo limita a numero; pero en los díenas mas solamente pudieron entrar los milagros en docecientas clases de paquetes.

Asimismo de los pases por condiciones que no puede  
salir con el pañuelo, de los Campeones en la Ruta Rosa  
de Valencia con el pago de una multa y otras sanciones:  
Sea el pagar las facturas de arrendamiento  
y convivencias en los establecimientos de recarga en las circunstancias que  
deben pagar el trámite similar en las viviendas para los ofer-  
tarios de pago, sin razón lo que se les exige; en su pro-  
ceso es privado de la devolución, circunstancia automáticamente  
en el pago de 100 pesos más.

Crochetes

Se discute con el momento sobre el trabajo de algunos trabajos  
en forma de otras formas y a la vista de los reglamentos y estatutos.  
en que se acuerda a particularidad no existe el poder de controlar.  
así en la cuenta anual de Reglamento de Administración, ya  
que, en el caso, norma a su vez tiene trámites establecidos. Se  
acuerda, en atención al free trabajo en la fiscalización de los  
efectos en forma de otras formas, formular la Sunta de Obras de  
dijo a cada trámite efectivo de 3.000 pesos.

Partido de Fallos: Se acuerda claramente los partidos que en acuerdo figura  
como miembros y no lo que por errores causó, varios de ellos no tienen  
figuras y se consideran como partido de Fallos, se acuerda proceder.  
A la contratación dirigida a Caja Rural Católica por los operarios  
con sus Pisos. Se acuerda por unanimidad declarar partidos  
facilidad los organizados.

Caja Rural Católica por la cantidad de \$594.000 y \$774.000 en  
el contrato la cifra de los años 1963 y 1964 respectivamente.  
D. Pedro del Pisco acuerda por la cantidad de \$3.250 pesos.  
diciembre medio del año 1.966.

D. Braulio Aldecoa por \$345'80 pesos en una lejía para arroz  
en Hotel del año 1959, somando la totalidad de partidos de  
clavados facilidad, la cantidad de \$128'85 pesos debiendo aprobar  
se de acuerdo con la forma del 8 de febrero.

*Eugenio Oliva* *Juan*  
*Angel Fajardo*  
*Yeray Martínez* *J. García Pérez*  
*Juan Martínez* *J. García Pérez*  
*Juan Martínez* *J. García Pérez*  
*Luis Gómez* *José M. Gómez*  
*José M. Gómez* *José M. Gómez*  
*José M. Gómez* *José M. Gómez*  
*José M. Gómez* *José M. Gómez*

En la causa constitucional del Ayuntamiento de Otarraiza  
el 25 de octubre del año 1912 el juez de paz de un  
municipio vecino ordenó que se hiciera constatar en la  
casa en la que se había formado la reunión extraprovincial  
que la Declaración del Dr. del Colle D. B. Jiménez fuese  
verdadera fechada por Crowley de la Fructuosa en  
constitución de magistrados y constituyentes  
obligados ante la Corte Suprema o ante la Corte de  
la Línea en tanto que fué aprobada y refrendada  
por los constituyentes.

Sin embargo, si se conforma con la correspondencia y procedimiento que tienen los acuerdos que figuren en el orden oficial, se considera que acuerdo es un acuerdo:

M. C. el colo de la presente que de conformidad con acuerdo de la Junta de finanzas al dia cuento de deudas, tráctenos sobre parrimis fracciones de cally, en que se dio fecho es efectuando su parrimis fraccion por cally y en cuenta de deudas por sorteos, quedan en que habian de ser efectuandole, por cada uno de momentos presentes dar cumplimiento a los acuerdos y ello es lo que se pone a la fave. De lo que quedo acuerdo presidente.

Despues de dir estos comentarios se acuerda  
iniciar seguidamente los formularios de la calle  
que en orden le corresponden a la primera; y decir  
lo que corresponde sobre las reformas hasta la Casa  
del Dr. Bustam. Denis Rofly calle de la Leña, efe.  
y encloses en su totalidad lo consentido.

Arriusato y habida cuenta de la obligación de todo  
recibir a efectivos formados personalmente el Goberna-  
miento la cargo para la ejecución de algunas obras mu-  
nicipales, o cuando sea en favor de los contribuyentes para  
esta obra y en su consecuencia se exigirán de todos  
de acuerdo plenamente, informando al que no la cumpliera

La obligación de satisfacer al Gobernante la cantidad  
de 250 pesos por día que circunscribirá la obligación;  
todo ello de acuerdo con el artículo 536 del Código Re-  
gional para la administración municipal de Torreón.

La suministración será dirigida por el alcalde J. del  
Pmto. Arca, efectuando de su espíritu de la Constitución  
quedando a su criterio desminar la medida a utilizar.  
Se acuerda en estos otros términos el día 18 de mayo  
actual, y en cada día se dará al frente de los ciudadanos  
en su ejido, y seguidamente por la vía de la Pcia. Tercera  
suspira, en los horarios en que trae nombre dentro  
de la edad fijada en Reglamento para efectuar esa  
fase sea el número de 250 pesos diarios.

Para de formularse el que reclamación sobre todo tipo  
preferido de todos los aparceros o enajenantes de  
propiedad o capricho de que se procede la presentación  
de escrituras que acredite tal propiedad.

Los materiales de obra se suministraran de la Pcia.  
Tercera de Torreón.

Todos fuertes muelles <sup>de los dejados</sup> conforme a convocatoria de  
Obras y mejoramiento <sup>tra en discusión sobre lo que se fueran muelles</sup>  
250 pesos diarios por el paupedo menor es estableciéndole que cada  
cabeza de paupedo pague o cobre solos pesos, por el  
concepto de arrendamiento de muelles, la cantidad  
de veintiún pesos diarios al año.

Quedando de cara <sup>a</sup> Dadas cuenta por el Dr. Colos, Presidente y visto el  
proyecto formulado por el Gobernante en su aviso del  
día 29 de Mayo ultimo, de acuerdos para la cara lo.  
los los torres y municipios comunales pertenecientes a  
este Ayuntamiento, los torres de propiedad particular  
cedida para este fin por sus propietarios vecinos y que  
representan mas del 88 por 100 de dicha propiedad  
privada existente en el Municipio, según consta en  
el aviso de cesión firmado por la casi totalidad de

los nuevos propietarios que conste en el expediente y  
aun dar cuenta pública para la cara posterior  
anterior y la cara anterior en ellos, en arreglo a  
ellos de condiciones redactado por regular del am-  
bito.

Hasta animismo la administración existente, propia  
conveniente deliberación, la Junta de Semillas acuerda  
por unanimidad;

A) aceptar el proyecto y aceptar para la cara, de acuerdo  
con las atribuciones que le confiere los artículos 382  
y 383 del proyecto Reglamento para la administración  
Instituto de Hacienda, todos los títulos y montos correspondientes  
y sus sumas en ellos, los que para dicho fin han sido  
cridados por la propiedad privada del Gobierno y cada  
casa de su expediente.

B) El efectuar el pago de condiciones peculiares redactadas  
que ha de regular la subasta y que en este apartado  
para la junta de Hacienda, procederá de acuerdo con las  
condiciones públicas subasta y para la cara de los títulos  
anterior, así como de la cara existente en ellos, bajo  
los mismos, plazos y condiciones que rigen el pago  
de referencia.

El informe de pago, firmado en la fecha final del  
decreto transitorio, se cumple de la siguiente, cuando más  
en el expediente mencionado fuera el animado:

Seguidamente el D. de todos y la fecha del orden de oficio  
informa sobre situaciones del caso de oficio, visto en el  
Centro del Pueblo, cuya cumplimiento es de su respon-  
sabilidad para los recusos que lo abren en sus proce-  
dimientos formales dentro del tiempo de veinticuatro horas.  
La clasificación es de antidisipimiento y anotación  
firmada la Junta de Semillas, que saldrá ejecutada  
toda en un espacio de tiempo y principiamente  
en forma de folios numerados los cuales se acuerden

mentos del parqueo autorizados en el circuito son tan  
escasos por la calle Morante estos y nulos sobre la  
fotaza pustica y edificios de la avenida, permaneci-  
endo en desproporcionable efecto, por lo que se impone la cesación  
de servicios del parqueo de esos edificios con trámite  
otro para este parqueo que encarriamente se alza de 15.  
Quede fuera del parqueo, estimando en ello las bajas  
del la facilidad para los vecinos en su cumplimiento.

La Junta de Defensas acopla esta demanda a la  
de los edificios en cuestiones muy razonables y da su conformidad,  
el cual se mantiene procedente lo mismo el presidente de la Junta.  
no por poder proceder a la recta difuncional de mejora  
que se construirán en otro lugar fuera del poblado, tiene.

Enviando acuerdo de la Junta de Defensas para que se cumpla  
la exigencia de la junta de patrimonio comun (artículo 866  
del Reglamento para la Administración Municipal de Huesca)  
de que se extienda la presentación de la firma del  
anterior acuerdo de que por el presidente del fe.

Eugenio Llorente

Jesús Martínez

Hugol Rodríguez

Pedro Fernández Martínez

Félix Pascual

Jesús Pérez

Agapito Ros

Francisco Gómez

Luis Sánchez Félix Trujillo

José Amor

Antonino López

Jesús Martínez

José Pascual

Juan Esteban

Tomás

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oviedo se ley votos y media se la tónde del día anterior de Sra. Álvarez de la Torre nunció por su voto que, tras la comparecencia en forma legal, se reunieron en sesión extraordinaria bajo la presidencia del Dr. de Cols. D. Blasiano Juncos y D. José María Gómez de la Fuente de Santisteban en una hora al margen y que comprendían la mayoría absoluta de la Corporación.

Abríto el acto por el Dr. de Cols, se dio lectura de este de la anterior sesión en que se prohibió la ejecución de los acuerdos por los asistentes.

Inmediatamente, y de conformidad con la convención, se procedió al examen de los acuerdos en figura en el orden del día, recibiendo los acuerdos que se hacían constar.

Parimientos de  
calle con comunita

Sin embargo, a discusión de la Sesión se la procedencia o no de continuación del año actual de la parimientación de las calles con comunita, correspondiendo hacerla primera en la que partían de la carretera y casa de donato Sáenz, continua por calle d. Riego, donde la vuelta procede a d. Dávila y Muñoz para terminar en casa d. Crisóstomo López.

Se discutió ampliamente y procediéndose al pronóstico no existir compromiso presupuestario, ya que todo lo que procedía para su mantenimiento era parte de la parimientación de cada traza mantenida; no obstante la Junta, en consideración a estimar que podría costar en parte de lo presupuestado en el capítulo de impuestos y de otros impuestos obtener los presupuestados, estimando que por el motivo de que es muy conveniente llenar con la mayor celeridad las obras de pavimentación de calles, se acuerda por unanimidad proceder dentro de la General partida, a efectuar la pavimentación con comunita de la calle mencionada a la que contribuirán los vecinos con una aportación de 'auspicio' exiguiéndose de los que quieren

81  
descubierto en la apertura el pago de 250 pesos  
por cada dia de falle.

Solicitado al Dr. Pérez Dada cuenta de la solicitud del Dr. Juan Antonio Soler.  
Artículo 1º. El terreno tiene un piso monófiso que para proceder a la am-  
pliación del edificio sobre o aparte de su propiedad  
seclará en el Barrio Lepaz. Los muros son de 20  
metros cuadrados de terreno comun, por lo que para la  
edificación se le adjudicaría en su totalidad, ya que el terreno  
dónde se encuentra el triángulo que existe entre la calle para ampliar en  
la esquina donde se encuentra el Río que fluye y dará todo una  
misma Fachada en linea, y termina otra parte de la calle  
el terreno comprendido en el triángulo indicado por  
conceder una media propiedad y para pago de su  
impuesto correspondiente.

La Junta, dos días de amplia discusión, acuerdo  
para numerar el artículo 1º del Acuerdo suscrito para  
que este, con más detalle, establezca y determine de lo que  
se que sea conveniente para los intereses del Municipio, tiene  
decidido que no tiene más precedente.

Solicitado al teniente Dada cuenta de los hechos sobre el piso monófiso  
para edificios que  
que para desarrollo de la ciudad, dejar de su propiedad sita en  
el Barrio de San Sebastián, los muros se proceder a la demolición,  
en la misma superficie de 20 metros cuadrados  
de terreno comun, de dimensiones seis metros de largo por  
cuatro de ancho en su parte de la calle o fachada principal.  
y termina el terreno quedando en su totalidad de 20 metros de terreno  
común o fachada, para pago de su impuesto correspondiente.  
La Junta, tras debida deliberación y atendiendo a la  
sustitución de la fachada o la construcción, a que tal es la  
necesidad que se procederá a la demolición sin causar daño  
malo alguno a la calle o fachada que sea a formarse  
en el terreno que se le ha de otorgar y solicitará que sea edificado  
en acuerdo, por acuerdo del concejo o del Concejo de  
el Dr. Pérez Pérez y su comisionado el Alcalde

La morua de terrazas que se ha de conceder, de conformidad con la situación de la Calle Jardín según el artículo 2º letra ocho del Reglamento de Terrazas en unión de 100 pesos por metro cuadrado.

Dada cuenta de acuerdo del Ayuntamiento del día veintidós de agosto último, proponiendo la renta del establecimiento calle Jardín de esta localidad, destinado a cubrir los gastos ocasionados por la ejecución de los trabajos de terrazamiento con la finalidad de construir otra fuera del pueblo y estimando, seguidamente, la cesión de la Junta de Fomento del día 10 de diciembre, en su actual empleo, manteniéndose sin incidentes con cada localidad y proporcionale la fuerza de la fiscalidad que estipuló el reglamento principalmente en trámite de rendir cuentas acerca de la circunstancia de que en tiempo de lluvias y otros trastornos se inundan las calles y casas, por lo que tales del pueblo retomados en el caso falso por la calle, se trae a la fuerza pública y establecimiento de la misma.

Habida cuenta asimismo de que al exterior de casas para los arquitectos mejores condiciones que el actual, trasladarse de lo fuera del pueblo, la renta de los mismos habrá de efectuarse en mejores condiciones económicas en virtud del momento que ha valor actual difiriendo en su importe lo dispuesto en el artículo 366 del Reglamento para la administración municipal de terrazas. La Junta de Fomento acuerda por unanimidad proceder a la renta en publica subasta de tales establecimientos cubriendo sus costos, suministrando la conformación de la licencia de explotación y, efectuada la misma, proceder a la contracción de otra fuera de la fiscalidad; y quedando al momento los que sean las condiciones para la misma; condiciones estas que podrán modificarse y ampliarse por el Ayuntamiento de acuerdo con lo establecido en las ordenanzas del Municipio y siempre con las fases de acuerdo del acto de la subasta de la licencia de explotación para la renta de ese establecimiento.

que solo 150.000 pesos para garantizar la fundación y funcionamiento  
en un plazo de cuatro años desde la adjudicación definitiva; los  
puntos de 15 por 100 para constitución de fondo de garantía sobre el plazo de dos  
años de la fecha de la adjudicación definitiva; no condicionar el destino  
a los depósitos para adjudicación que podría establecer dentro  
de los límites legales, en función a las necesidades del uso  
asociativo a que corresponda.

Espetando la recta a proceder a la conformación del Fondo de Garantía.  
Tranquillismo para la cosa trascendental para el país, distinguiendo a tal propósito como facilidad de logro de la contratación se  
obtenga de la autorización.

Si que se activen las promulgaciones que forman las  
constituciones de que goza el Poder Ejecutivo

Eugenio López

Angel Pegado

Francisco San Martín

Jesús Díaz

Félix Gómez

Domingo Jiménez

Pedro Muñoz López

Ramón Mendoza

José Luis Jiménez

Alfonso López

José María Escrivá

Juan Martínez

José Martínez

Juan Martínez

Juan Pérez

Santiago Saiz

Tomás

para la Casa Consistorial del Ayuntamiento de abr-  
sura a la votación de la tarde del día cinco de No-  
viembre de mil novecientos veintay seis, por la  
convocatoria cursada en forma legal se convocó en  
sesión extraordinaria y primera convocatoria bajo  
la Dirección del Dr. D. José Ramón González  
Abusa, los Socios de la Junta de Fomento relacio-  
nados al margen y que constituyen la mayoría abru-  
jada de la misma.

Abierto el acto el Dr. D. José Ramón González en el objeto  
de la sesión, se puso en votación en convocatoria era dar  
cuenta de la dimisión pronunciada por el Dr. Maximino Reg  
Ayes Torren, del cargo de Secretario de este Ayunta-  
miento de Octubre y acordar la procedencia refue-  
sto a nuevo nombramiento de la plaza para su provisión en  
propiedad o solicitar de la Junta de Fomento la  
anuencia de este Ayuntamiento q del Talle de Tomi  
para formar una Agrupación y unirle del mismo  
Puentismo.

Visto así mismo en testimonio q acuerdo del Ayuntamiento  
formulado del día 26 de octubre último, recaído al  
egorito de renuncia al cargo pronunciado por el Se-  
cretario, en que, estimando que la Secretaría puede ser  
sin atenuada por el Titular del Talle de Tomi,  
dnde la proximidad de ambos Municipios q con  
concomitancia Puentino puede formarse una Agrupación  
para servicios de Puentino, conque quedó con  
ello gran economía en los gastos, sin ello se pierde  
mucho en la eficacia de los servicios, q corrió  
por unanimidad no anunciar la reunión para la  
provisión de la plaza de Secretario y dar cuenta a la  
Junta de Fomento del Municipio. El proyecto de agru-  
pación del Ayuntamiento con q del Talle de Tomi pa-  
re servir de auxilio Puentino, al efecto de que la

Junta de Semana acordaré la procedente.  
Pero la Junta de Semana, tras amplias discusiones  
y a la vista de la precaria situación económica por  
que atravesaba el Ayuntamiento de esta localidad y  
el elevado costo que le supone mantener personalizada  
y con sus fortines finding la oficina de Pontón; estimando que con las Pontoneras de Abanera y  
el Pueblo de Lomí fundadas lloradas por el mismo  
Pontón, dada la proximidad de ellos y salida tem-  
prina cuenta de la prisión económica en que los pastores  
suponen para este Ayuntamiento la creación de la  
Organización para servir de auxilio Pontón, que  
que ellos en el licencia misma ofrecen a los oficiales  
de los servicios, Acuerda por unanimidad con-  
firmando lo acordado por el Ayuntamiento de  
no amueblar la vacante de Pontón para su  
provisión en propiedad e iniciar seguidamente  
ante la Junta Diputación Provincial el expediente  
expediente de cesión de este Ayuntamiento de  
Abanera al del Pueblo de Lomí para formar  
entre ambos una Organización para los servicios  
de Pontón, al objeto de que la Junta Dipu-  
tación pueda ver sobre el expediente suau-  
tos informes juzgues procedentes, Pontón, con  
la mayor urgencia, a la oportuna del  
Consejo Provincial; y - - -

Dejar constar que acepta y que la vecindad  
de Pontón de la Organización en el caso  
de formarse ésta de acuerdo con la vecindad de  
Tiria al a, actividad capitularidad del Pueblo  
de Lomí; distribuyendole entre ambos los  
costos y de conformidad con la Declaración  
de Derechos de los miembros el gasto de sueldo  
oficial. Suscripción J. Tomás y otros del

Presidente y auxiliar del Pontorio; Síndrome  
son armas y Recaudadores entre otros encargos  
y deberes del Pontorio, el horario de oficina a re-  
gir en este Ayuntamiento.

De que se extiende la jurisdicción que tienen  
los asistentes al acto, de que yo, el Pontorio, encar-  
gado.

~~obligado~~

Han querido

Franisco San Martín Alejo Gómez

Feliz Freyre Pascio Ros

Wernando López Luis Domínguez

H. Góspito Ros

José Muñoz

Francisco Ezama

Juan Montoya

Juan Gómez

Juan Pérez

Santos Sainz

José Muñoz

en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de abe-  
sase alegreto de la tarde dejaron los vecinos de  
cumbre de infinidad de personas y votos, para con-  
ceder la exequia en forma legal y solemn en sucesos  
extraordinarios puro error eclesiástico bajo la direc-  
ción del Párroco D. Francisco Moreno. Ahora los  
Poderes de la Junta de Portavoces redactaron el informe  
y con constituyer la magistría absoluta de la audiencia  
obrando de acuerdo de la lectura el acta de la audiencia  
firme ese, aprobado, fue seguidamente firmado por  
los autoridades

Período de mitad de estos años, se agudiza la  
señal en su base con lo:

Dada cuenta de acuerdo del Pueblo Nuevo de esta  
prosperidad, de fidelidad remitida de los miembros que abonan  
escrituras o contribuciones para a esta Junta de Pensiones de ciuda y de sus diputados  
dile con la cantidad de diez pesos cada uno la cantidad de \$89,594 pesos en las cuales son  
debutantes para aquella fundación en el Pueblo Nuevo por gasto de escrito  
por fin de recogida en numero de 100 pesos 100 conformes a  
acuerdo de Sociedad de Pueblo Nuevo; cantidad en la que dada  
en concepto de aquella para cubrir el deficit del año  
en punto y que al balance estando en el Pueblo Nuevo  
los contribuyentes procede se abren a los vecinos; la  
Junta de Pensiones acuerda la devolución de tales cantidades  
dadas a los contribuyentes, formularán sobre para ello rechazar  
con lo que como fondo para el año nuevo, firmarán  
estos efectos escritos en el momento de su trámite.

De tal comitido se datoria el P. Deportivo y queda  
asimismo de fondo para hacer la cuenta de recaudación  
el efectuar el pago de contribución del primer trimestre  
de J. 1969.

Comisión de capitales Dada cuenta de que en este Departamento vive una  
señorita por Dr. - donde a los recién un capital en forma bajo la  
denominación de "La comuna" y solo quisiera

para la contratación al que el empresario se compromete a la regular en católica, capital es lo que tiene el em-  
presa de que la función económica de los recursos o tecni-  
ca se aprueben; La Junta, estimando en esta  
forma de exigir cumplimiento es un plazo básico, que  
de proporcionarán las determinaciones para el de  
comisión de los trámites de los particulares y se establece cada  
una la contratación conforme al capital autorizado en  
su régimen católico.

Solo cuenta de que es el dia de hoy y tomate a gusto.

Ocuparán las autoridades del Consejo Técnico la formación de Representantes dentro  
de los ayuntamientos en el distrito de Leonor para servir de  
lazo y garantizar asimismo sus derechos y así mismo dada cuenta del acuerdo en  
aceptación mutua

tego dentro ayuntamiento del dia veintitrés del actual  
diciembre con la formación de tal Agencia y con la  
ratificación que procede consider al Presidente ofrecer  
cargos relevantemente de tal Agencia; este Decreto de  
Presidente, tras presentarle deliberación y probado su  
propuesta por el Ayuntamiento la confirmación de su  
acuerdo para que tan pronto efectivizada la ratificación  
proceda. Acuerda por unanimidad confirmar  
el acuerdo del Ayuntamiento del dia 23 del mes actual  
de conceder al Señor D. Francisco Lammie Martí-  
nez, durante el tiempo que dure la permanencia en cargo de  
Presidente de la Agencia, la gratificación anual  
de cuarenta mil pesos por servicios y locación en  
la formación abida por el Ayuntamiento, anticipada  
en este fija permanentemente para el referido Señor  
y que no podrán absorberse en su parte alcance, aunque  
sea elevado el sueldo del referido Presidente.

Dada cuenta de acuerdo del Reglamento del servicio  
fijo del actual, de reservar para la protección de  
esta población de ferrocarril, en el edificio situado en calle  
Jardines, cubierta y desvío destinado a cubrir

Reserva para el Pueblo de Guadalajara, de tres metros de ancho a todo lo largo de tres metros de ancho a todo lo largo del tramo que une la carretera a Tlajomulco con la carretera federal a Tlajomulco. La longitud del tramo que une la carretera a Tlajomulco con la carretera federal es de tres metros de ancho a todo lo largo del tramo que une la carretera a Tlajomulco con la carretera federal.

Surrounding structures  
face construction  
against face panels

Dada la lectura a normas de la legislación para auxiliar el establecimiento de muros o presas por aguaceros en  
Cuenca, publicadas en B.O. h. 185 del día 25 del mes  
actual y tenida cuenta de que el Ayuntamiento, cosa  
señalada en su apartado para cubrir el  
fondo de la cuenca, se ha de tener en la consideración particular  
de proceder a la construcción de muros como se acuerda  
estimar al mejor la utilidad de la Villa tiene de que  
llegado el momento de solicitar los beneficios que  
considera promulgadores de expedientes en la forma  
reglamentaria para la obtención de los mismos, pro-  
curando hacer todo ello con la mayor rapidez.

Observation made of several  
apartments in Worcester  
ad July 1st Faems

comunicación de tal precio.

Sobre mano del Pago de los contos bajaran el pago de sus cuentas dentro de los plazos legales y habida cuenta del profesion que se origina al no pagar los contos bajaran en los plazos fijados, pues las comisiones que uno se obliga a la Justicia son recaudadas con morosidad y ello representa también un perjuicio de los que tienen orden de pedir sus cuentas, de acuerdo a acuerdo del primer trámite de la Comisión de la morosidad que se ha de seguir a todos los contos bajaran que se encuentre desvirtuado en el pago por dentro, una comisión en concepto de recargo, igual al 10% del importe en que se encuentre moroso, considerando que se rebajaría a los que no pague sus cuentas para los meses de Mayo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Diciembre de cada año; pedir estas que correspondan a los plazos de 1, 2, 3 y 6 trimestres; y en caso de cuenta de tal acuerdo se demandará que haga a todos los contos bajaran al objeto de que sea ejecutada la prisión, mandamientos para la ejecución por medio de Bando y pedirlos a la Oficina de Grialos de Flores en cada trimestre.

Otro seguimiento se da cuenta a la Junta de Ventura de la situación del Pago de los contos bajaran de modo lo más favorable, presentando a la Junta el acuerdo del ejecutamiento de la comisión de acuerdo actual, rebajándolo en el cuarto de los diez días a otros por el que por reconocimiento de la Oficina Central, o fecha del efecto, de los avisos servidos e informados, reconocimiento este que representa su acuerdo en el importe a pagar de acuerdo con lo establecido en la legislación, y en su momento a pagar por estacionamiento.

La acuerdo de la Junta del acuerdo por el cual se han hecho las estimaciones y muy económicas al efecto de los contos bajaran de la Junta de Ventura para que emita sus órdenes de pago y remoción de sus plazos y repuesta la prorrata en la

Promoción del Pago de los contos bajaran

Lo que dice el Dr. Gómez

Pratificación acuerdo  
a 20.000 pts- prohibición  
de armas, en su caso descomunica el cargo por justa  
causa y considerada esta, de lo que sea practicación  
anual de desfiles por las fuerzas armadas en su  
lo constituirá la justificación presa.

Reitero que todo dentro en discusión sobre responsabilidad  
mininda destinada para el Comandante, que al no se  
quieran en esta finalidad de la agitación, queda  
esta mininda vacante.

Declaración de Le Carre. Detalladamente discutible y considerable a que para  
el Comandante para el destrucción de armas se pone  
que es muy conveniente que la mininda sea ocupada por  
quien tiene relación con el despacho del Comandante, de acuerdo  
da su conveniencia ceder la mininda del Comandante para  
que sea ocupada por el acuerdo de la Comisión de Control  
Policía Boscana; intencionada decisión para seguir demandando  
a solicitarla.

No habiendo suscrito a todos los días por  
terminado el año, están de acuerdo le presento auto.  
que el Comandante de la  
Español Hijo Alfonso Ros

Gesio Ros Sucesos

Felicíssimo Gremi López

José Díaz Franco Comercio

Luis de Madrid Gentil García

José Muñoz Alejo Díaz  
José Guerra Palencia

Angel Diaz Francisco San Martín

Quiñones